NOTA IXma. R.S. Nº 501 */2019*

J. Augusto Saldívar, 21 de octubre del 2019

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a Usted, en el marco de la **Licitación Concurso de Ofertas Nº 01/2019, para la Adquisición de Alimentos para Personas, Plurianual – ID Nº 365113,** a los efectos de manifestar que esta Sub Unidad Operativa ha formalizado los contratos con los proveedores adjudicados en dicho proceso, a pesar de lo establecido en el Art. 34 del Decreto Nº 7434/11 debido:

- *Al afán de contar con los productos alimenticios de manera inmediata nos vimos obligados a formalizar los contratos antes de los diez (10) días hábiles pues los servicios Sanitarios dependientes de esta Institución se encontraban totalmente desabastecidos de los insumos, los cuales están destinados a la preparación de alimentos para pacientes internados, que por lo general son de escasos recursos económicos, con poca posibilidad de adquirir alimentos indicados para sus patologías, sin mencionar, que en los aledaños no existen servicios gastronómicos que pudiera satisfacer esas necesidades adaptadas a cada caso.*
- *Por otra parte, los tiempos establecidos para la entrega de los alimentos no permitirían satisfacer de manera oportuna las necesidades emergentes de los servicios*

Sin otro particular, y esperando curso favorable al proceso, nos resulta grata la ocasión para saludarlo muy atentamente.

LIC. ***LUIS ALBERTO BARRETO AYALA***
Jefe del Dpto. de Administrativo
Undécima Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Región Sanitaria Dpto. Central – Dirección Regional

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ
Director Regional
Undécima Región Sanitaria

RASL/mgl